

9
Inventar del año de 1815.
tomada a d.º Herrero
Jesús de Guzmán, y d.º Juan
quien Alonso de Balarán
Añama y la india de No-
viembre de millidochos, quince, se junta
con don. d.º Aramante y con. Juan de
Aguado, y d.º Jorge de Olivar, abad
y Prior, de la Iglesia, y Junta de
Hobley de la misma, con el título de

ATHA-DAH-ESA-003-016-56

Don Andres, para Ruben, quinquen la cuenta
del harén, y gusto de la Junta a sus vecinos.
Donos D. Hernenegildo Horta de Azmar
y D. Juan de Alonzo de Salazar, quien
en cargo, y Dada, p. el de Amiel de la, la
dieron en la forma sig. te.

Alcance: Primeram, pusieron cargo a don Maion
domos de veinte, y dos p. y treinta, y don m.
que andevio cobrar a los maiordomos ante
xiones Julian Alonzo de Salazar, y Barto.
Lorre de Estrada, p. el alcance liquido de
la Inencia. 222, 32,

Excober: Ter: por lo que denobieraz de p.
fray Juan de Alonzo de los r. y
don y m. cada uno impuata
de D. Vintey siete y ocho m. 227. 08.

Curados. Ter: p. la curada de Juan de Jim.
tergo a foy de cada uno venia curado de 24, 11
Cuyo pario y del cargo que se 274 = 6

Alba hecho impuata. Salvo
don P. Lomay (uano D. y m.)

Nota. Van: p. a la qual se falsan de
fobrar la ley de a (atonec y grades,
y la curada de D. N. Fouf de P. de
como Raura de la cura de sus arcos
de selero de la Pura, y lo q
no le cobren. se no paran
en cargo con q. se provee

